

Fecha: 22 de octubre de 2025
Asunto: DECISIÓN 3

Hora: 15:00
Doc. Nº: 28

De: Comisarios Deportivos
Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir el informe del Director de Carrera (Documento 23), relativo a las incidencias detectadas en los puntos de control durante el desarrollo de la prueba, el Colegio de Comisarios Deportivos expone:

- Punto de Control Nº 25

Conforme a la información del responsable de cronometraje, las coordenadas publicadas para este control eran erróneas, motivo por el cual el punto no se encontraba ubicado en su localización correcta.

Como consecuencia de ello, ningún participante pudo registrar tiempo válido en dicho control.

- Punto de Control Nº 42

En relación con el libro de ruta, concretamente en la página 26, viñeta 7 (km 14,220 de la Etapa 1 – Sección 1 – Sector 3, tramo entre TC2 y CH3), se indica un cambio de media a 30,0 km/h que no figura en la publicación oficial de Velocidades Medias, generando un conflicto entre la documentación entregada a los equipos.

Tras el análisis de ambos puntos y a la vista de las evidencias aportadas, conforme al artículo 11.9.3 del Código Deportivo Internacional (CDI) y al artículo 1.5 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE, han tomado la siguiente decisión:

Decisión: ANULAR los puntos de control secretos nº 25 y nº 42 indicados anteriormente.

Razón:

Los errores detectados en la ubicación del Punto de Control nº 25 y la discrepancia entre el libro de ruta y la publicación oficial de velocidades medias en el Punto de Control nº 42 han generado un conflicto en la documentación facilitada a los equipos e imposibilitan garantizar la igualdad en la toma de puntuaciones de los participantes.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD.


Dña. Gema Martín
Comisario Deportivo


D. Víctor Tercero
Comisario Deportivo